CONCURSO CARTEL DE ROMERÍA - CONIL, 2019

CONVOCA:

DELEGACION DE FIESTAS.
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONIL

BASES

1.- Pueden concurrir a este Concurso todas aquellas personas que lo deseen.

2.- El tema será de libre elección e interpretación del autor, debiendo recogerse el espíritu de la festividad.

Es obligatorio constar la siguiente titulación "**ROMERÍA DE SAN SEBASTIÁN - CONIL. 20 DE ENERO DE 2019**". Es preceptivo el ESCUDO OFICIAL DE CONIL a color.

3.- Cada concursante podrá presentar un máximo de tres carteles.

4.- Los carteles que deberán ser inéditos y originales se realizarán en sentido vertical y sus medidas serán 50 X 70 cms., incluyendo los márgenes si los tuviera. En cuanto a las tintas que lo compongan, serán de libre elección, pudiendo ser tintas planas, cuatricromías o a todo color, siendo la técnica libre.

5.- Se establecerá un premio de 300 euros.

6.- Las obras deberán ser entregadas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Conil **hasta el día 30 de diciembre de 2018**. Se presentarán sin firma y acompañadas de un sobre cerrado sin otra indicación que el lema y conteniendo en su interior: nombre, apellidos, D.N.I., dirección y teléfono de contacto. **El fallo del jurado se hará público el día 2 de enero del mismo año**. El jurado podrá declarar desierto el premio.

7.- La Delegación Municipal de Fiestas se reserva el derecho de exponer las obras presentadas.

8.- La Delegación Municipal de Fiestas cuidará las obras presentadas, pero no se responsabiliza de los daños que éstas puedan sufrir por cualquier motivo.

9.- La obra premiada pasará a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento que se quedará en posesión de los derechos de autor, así como los de libre reproducción, difusión y en su caso transmisión.

10.- Los autores no premiados que no retiren sus obras en un plazo de treinta días naturales a partir del día 22 enero de 2019, se considerará que renuncian a sus obras y éstas pasarán a ser de propiedad municipal, que podrá darles el destino que crea oportuno.

11.- Cualquier punto no contemplado en estas bases o duda en su interpretación y aplicación será resuelto por la organización.

12.- La participación en el Concurso supone la aceptación de las presentes bases, siendo el fallo del jurado inapelable.

Conil, 3 de diciembre 2018.